



Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador



ESCRITURA N.713.

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA "COMPAÑIA DE
TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
NARRIO S.A.", REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS.**

COMPARECE: VÍCTOR MANUEL VERDUGO ESPINOZA.

CUANTIA: \$ 11.180,00.

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón, Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil diez, ante mi Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, Notario Público Primero del cantón Cañar, comparece el señor VÍCTOR MANUEL VERDUGO ESPINOZA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A.", conforme se justifica con los documentos que se adjuntan a la presente en calidad de anexos; el compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón y Provincia del Cañar, a quien de conocerle en este acto doy fe. Instruido del objeto y resultados legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar una de: **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la



Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

celebración de la presente escritura, el señor Víctor Manuel Verdugo Espinoza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA HARRIO S.A.", conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en el cantón Cañar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía denominada "TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA HARRIO S.A.", se constituyó con un capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Cañar, Doctor Humberto Molina Garate, el once de enero del dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No 05-C-DIC-162 de fecha diez de febrero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, con el número cuatro, el veinte y cinco de febrero del dos mil cinco. Posteriormente mediante escritura pública suscrita ante el notario Público Primero del Cantón Cañar, Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, el dieciocho de Junio del dos mil ocho, la compañía hace su cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma parcial de los estatutos, el mismo que fue aprobado mediante resolución N° 08-C-DIC-421, de la Superintendencia de Compañía el veinte y siete de Junio del dos mil ocho, e inscrita con el número cincuenta y tres del Registro Mercantil del Cantón Cañar, el veinte y dos de Julio del dos mil ocho. b).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio de la Compañía el catorce de enero del dos mil diez,

[Handwritten signature]



resolvió: UNO.- Aumento de Capital de la Compañía. DOS
Reforma parcial de los estatutos. Conforme se desprende del
acta que se adjunta como documento habilitante a la presente
escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Mediante el presente
instrumento, el señor Víctor Manuel Verdugo Espinoza, en la
calidad con la cual comparece y contando con la autorización
de la Junta General de accionistas, declara aumentado el
capital social de la Compañía en la suma de **DIEZ MIL CIENTO
OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** aumento con
el cual suma su capital a **ONCE MIL CIENTO OCHENTA DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y en consecuencia reformar
el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo cuarto, el
mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL
SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **ONCE MIL
CIENTO OCHENTA Dólares** de los Estados Unidos de América,
dividido en once mil ciento ochenta acciones ordinarias y
nominativas de un dólar cada una, las que estarán
representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente
y por el Gerente General de la Compañía. **CUARTA.- DECLARACIÓN
BAJO JURAMENTO:** El compareciente bajo juramento declara que lo
constante en la cláusula anterior es verídico; y, que la
compañía por él representada no tiene contratos con el estado
o sus instituciones y se encuentra bajo control de la
Superintendencia de Compañías. **QUINTA:** Los accionistas de la
compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.-
DOCUMENTACION.-** Se adjunta a la presente como documentos
anexos, el acta de Junta General Extraordinaria, y el
Nombramiento de Gerente. Usted Señor Notario se servirá



Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente; Firma Ilegible.- Dr. Walter Sigüencia Cruz. Abg. Mat. mil novecientos veinte y siete del C.A.A. Hasta aquí la minuta, la misma que el compareciente la reconoce como suya, la aprueban, acepta y la deja elevada a la categoría de escritura pública y agregada al protocolo de documentos habilitantes, que se encuentra a mi cargo para que surtan los efectos de ley.-

LOS DOCUMENTOS.-

ESPACIO
EN
BLANCO

Cañar, 31 de Diciembre del 2009

[Handwritten signature]



ANEXOS . -

Señor.
VICTOR VERDUGO ESPINOZA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo en comunicar a Usted que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A.", celebrada el día jueves 31 de diciembre del 2009, tuvo el acierto de ser reelegido **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de dos años. Sus funciones están claramente establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, los mismos que se encuentran codificados en la Escritura Pública de constitución ante Notario Público Tercero del Cantón Cañar, Doctor Humberto Molina Gárate, el 11 de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar, con el número 4, el 25 de febrero del 2005. Posteriormente la compañía hace su cambio de denominación, a "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A." ante el notario Público Primero del Cantón Cañar, Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, el dieciocho de Junio del dos mil ocho, e inscrita con el número 53 del Registro de Compañías del Cantón Cañar, el 22 de Julio del 2008.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Con este motivo y a nombre de los señores Socios de la Compañía y en el mío propio, le hago llegar mis congratulaciones por tan acertada designación.

Atentamente,

[Handwritten signature of Nicolas Acero Mayancela]

NICOLAS ACERO MAYANCELA
SECRETARIO-AD-HOC

Yo, **VICTOR VERDUGO ESPINOZA**, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en la ciudad de Cañar, a 31 de Diciembre del 2009.

Atentamente,
GERENTE.

[Handwritten signature of Victor Verdugo Espinoza]
VICTOR VERDUGO ESPINOZA
C.I. 030 1298 702



Queda inscrito en los
Registros de Propiedad
bajo el número 09
Com. 01 de febrero del 2010



[Handwritten signature]
D. Juan Wilson Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CANAR

ESPACIO
EN
BLANCO

Cecotos



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN
CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A.", CELEBRADA EL 14 DE
ENERO DEL 2010.**

En la ciudad de Cañar, el día de hoy 14 de enero del 2010 del año dos mil diez, a las diez y ocho horas en el local social de la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A." ubicado en la avenida 24 de Mayo e Ingapirca, previa convocatoria efectuada por el Presidente, mediante publicación por la prensa, la que formará parte del expediente de esta acta, se reúnen en tercera convocatoria los señores: NICOLAS JOSE ACERO MAYANCELA, MARIA AURORA ALVAREZ PATIÑO, GUSTAVO HUMBERTO CALDERON GARCIA (HRDOS), JORGE CASTRO GUAMAN, CARLOS CELA AGUAIZA, FAUSTO RODRIGO CHUCHO CUVI, CESAR MARIA DUCHI NARVAEZ, SEGUNDO MANUEL JESUS DUY PICHAZACA, SEGUNDO MIGUEL DUY PICHAZACA, SEGUNDO SIMON DUY PICHIZACA, SEGUNDO PEDRO GUAMAN AGUALEMA, JOSE EDUARDO TENEZACA QUICHIMBO, NICOLAS MAYANCELA QUINDE, VIRGILIO MAYANCELA ZHININ, MARIA TRANSITO MAYANCELA DUY representada por el señor Virgilio Mayancela Zhinin, MANUEL MARIA MUÑOZ CAMAS, NICOLAS MUYOBISNAY PICHASACA, JUAN FELIPE MUYUVISÑAY PICHAZACA, CARLOS EDUARDO NARVAEZ GUAMAN, JOSE MARIA NEIRA PATIÑO, CESAR AURELIO PAGUAY MOLINA, MARIA RESURECCIONA PELAEZ CAZHO, MILTON JHOVANY PICHAZACA SOLANO, MANUEL JESUS PICHAZACA ACERO, SEGUNDO FRANCISCO QUINDI TENESACA, JOSE ANTONIO SIGUENCIA SIGUENCIA, VICTOR MANUEL VERDUGO ESPINOZA, NICANOR PATRICIO VIVAR MACANCELA, SEGUNDO ALFONSO YUMBLA JACHERO. Junta que es presidida por el señor Miguel Duy Pichazaca, actúa de secretario el señor Víctor Verdugo Espinoza, por tratarse de tercera convocatoria, se sesiona con el número de accionistas presentes. De esta forma los accionistas acuerdan celebrar la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA para tratar los siguientes puntos del orden del día. 1.- Aumento de capital de la Compañía. 2.- Reforma parcial de los estatutos. Acto

EAF
16
19.01.2010

Cecilia



seguido el señor presidente de la compañía da la bienvenida a los asistentes, a la vez que agradece la presencia a los accionistas, declara instalada la sesión. y dispone que por secretaria se proceda a dar lectura a la convocatoria, aprobándose por unanimidad el orden del día y pasándose a tratar el primer punto: 1.- **Aumento de capital de la compañía**, La Junta General extraordinaria por así convenir a sus intereses, se ratifica en la decisión unánime del capital presente en hacer el aumento de capital social en el monto de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América: para lo cual se emitirían DIEZ MIL CIENTO OCHENTA acciones ordinarias de un dólar de los Estados unidos cada una. El aumento de capital social se realiza por compensación de crédito. Los accionistas harán uso de su derecho preferente en la suscripción del aumento de capital, por lo que se deberá elaborar el nuevo cuadro de integración de capital. 2.- **Reforma Parcial de los Estatutos.**- Sobre el segundo punto del orden del día y como consecuencia del aumento del capital, la Junta General Extraordinaria, resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once mil ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Al mismo tiempo, la junta General autorizan al gerente de la Compañía señor Victor Manuel Verdugo Espinoza, a que firme la escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial de los estatutos.

Después de haberse resuelto los únicos puntos del orden del día y sin tener otro asunto mas que tratar el señor presidente declara concluida la sesión y dispone un receso a fin de que por secretaria se elabore el acta respectiva, y siendo ya las veinte y un horas se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta la que es aprobada por unanimidad del capital presente a la Junta, sin observaciones de ninguna clase y para constancia y validez firman todos los asistentes.

CAE
17.04.200
76

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO NARVAEZ GUAMAN

JOSE MARIA NEIRA PATIÑO

[Handwritten signature]
CESAR AURELIO PAGUAY MOLINA

[Handwritten signature]
MARIA RESURRECCION PELAEZ CAZHO

[Handwritten signature]
MILTON JHOVANY PICHAZACA SOLANO

[Handwritten signature]
MANUEL JESUS PICHAZACA ACERO

[Handwritten signature]
SEGUNDO FRANCISCO QUINDI TENESACA

[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO SIGUENCIA SIGUENCIA

[Handwritten signature]
NICANOR PATRICIO VIVAR MACANCELA

[Handwritten signature]
VICTOR MANUEL VERDUGO ESPINOZA
GERENTE

[Handwritten signature]
SEGUNDO MIGUEL DUY PICHAZACA
PRESIDENTE

[Handwritten initials]
76
19-01-2020

Ceferino

Nicolas Jose M
NICOLAS JOSE ACERO MAYANCELA

Maria Aurora Alvarez Patiño
MARIA AURORA ALVAREZ PATIÑO



Gustavo Calderon Garcia
HRDS. GUSTAVO CALDERON GARCIA

Jorge Castro Guaman
JORGE CASTRO GUAMAN

Carlos Cella Aguaiza
CARLOS CELA AGUAIZA

Fausto Rodrigo Chuchó Cuví
FAUSTO RODRIGO CHUCHO CUVI

Cesar Maria Duchí Narvaez
CESAR MARIA DUCHI NARVAEZ

Segundo Manuel Duy Pichazaca
SEGUNDO MANUEL DUY PICHAZACA

Segundo Simón Duy Pichizaca
SEGUNDO SIMON DUY PICHIZACA

Segundo Alfonso Yumbra Jachero
SEGUNDO ALFONSO YUMBLA JACHERO

Segundo Pedro Guaman Agualema
SEGUNDO PEDRO GUAMAN AGUALEMA

Jose Eduardo Tenezaca Quichimbo
JOSE EDUARDO TENEZACA QUICHIMBO

Nicolas Mayancela Quinde
NICOLAS MAYANCELA QUINDE

Virgilio Mayancela Zhinin
VIRGILIO MAYANCELA ZHININ

Maria Transito Mayancela Duy
MARIA TRANSITO MAYANCELA DUY
Representado por Virgilio Mayancela Zhinin

Manuel M. Muñoz Camas
MANUEL MARTA MUÑOZ CAMAS

Nicolas Muyobisnay Pichasaca
NICOLAS MUYOBISNAY PICHASACA

Juan Felipe Muyuvísnay Pichazaca
JUAN FELIPE MUYUVISNAY PICHAZACA

SAJ
4/6
12-01-210

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
NARRIO S.A.

No.	ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP. SUSCRITO	CAPITAL PAGADO compensacion de credito	TOTAL
1	ACERO MAYANCELA MARIA MAGDALENA	10,00			10,00
2	ACERO MAYANCELA NICOLAS JOSE	10,00	340,00	340,00	350,00
3	ACERO QUIZPILEMA MANUEL ANTONIO	10,00			10,00
4	ALVAREZ AGUALEMA SEGUNDO MANUEL JESUS	10,00			10,00
5	ALVAREZ PATINO MARIA AURORA	10,00	340,00	340,00	350,00
6	BARRERA FLORES EDGAR MANOLO	10,00			10,00
7	BARRERA GARCIA JAIME REMIGIO	10,00			10,00
8	CAIZAN MAINATO PEDRO	10,00			10,00
9	CALDERON GARCIA GUSTAVO HUMBERTO(HRDS)	10,00	340,00	340,00	350,00
10	CALDERON NEIRA EDY LORENZO	10,00			10,00
11	CAMBI TENESACA MANUEL JESUS	10,00			10,00
12	CAMBI TENESACA CECILIO	10,00			10,00
13	CASTRO GUAMAN JORGE	10,00	340,00	340,00	350,00
14	CELA AGUAIZA CARLOS	10,00	340,00	340,00	350,00
15	CHUCHO CUMI FAUSTO RODRIGO	10,00	340,00	340,00	350,00
16	DONCON BUJESTAN MANUEL	10,00			10,00
17	DUCHI NARVAEZ CESAR MARIA	10,00	340,00	340,00	350,00
18	DUY PICHAZACA SEGUNDO MANUEL JESUS	10,00	340,00	340,00	350,00
19	DUY PICHAZACA SEGUNDO MIGUEL	20,00	330,00	330,00	350,00
20	DUY PICHIZACA SEGUNDO SIMON	10,00	340,00	340,00	350,00
21	GUAMAN AGUALEMA SEGUNDO PEDRO	10,00	340,00	340,00	350,00
22	GUAMAN CHUMA JOSE	340,00			340,00
23	GUAMAN POMAVILLA SEGUNDO RAFAEL	10,00			10,00
24	GUAMAN SAMANGO WILSON	10,00			10,00
25	GUAMAN SANTOS SANTIAGO	10,00			10,00
26	LEMA GUAMAN JOSE GILBERTO	10,00			10,00
27	MACANCELA BERNAL EDGAR ENRIQUE	10,00			10,00
28	MAINATO GUAMAN AVELINO	10,00			10,00
29	MAYANCELA DUY MARIA TRANSITO	10,00	340,00	340,00	350,00
30	MAYANCELA QUINDE NICOLAS	10,00	340,00	340,00	350,00
31	MAYANCELA ZHININ VIRGILIO	10,00	340,00	340,00	350,00
32	MUÑOZ CAMAS MANUEL MARIA	10,00	340,00	340,00	350,00
33	MUYOSBISNAY PICHASACA NICOLAS	10,00	340,00	340,00	350,00
34	MUYUVISNAY PICHAZACA JUAN FELIPE	10,00	340,00	340,00	350,00
35	NARVAEZ GUAMAN CARLOS EDUARDO	10,00	340,00	340,00	350,00

Pedro S



5/16
5/16
15-11-2010

Jul 9



36	NAULA CAMAS ANCELMO	10,00			10,00
37	NEIRA PATIÑO JOSE MARIA	10,00	340,00		350,00
38	ORTIZ PINA SEGUNDO TEOFILO	10,00			10,00
39	PADILLA VALDEZ AIDA LEONOR	10,00			10,00
40	PAGUAY MOLINA CESAR AURELIO	10,00	340,00		350,00
41	PAUCAR CASTILLO MANUEL JESUS	10,00			10,00
42	PELAEZ CAZHO MARIA RESURECCIONA	10,00	340,00		350,00
43	PICHASACA AGUAIZA MANUEL	10,00			10,00
44	PICHASACA DONCON JUAN PEDRO(HRDS)	10,00			10,00
45	PICHASACA GUAMAN MARIANO	10,00			10,00
46	PICHASACA POMAVILLA JUAN PEDRO	10,00			10,00
47	PICHAZACA ACERO MANUEL JESUS	10,00	340,00		350,00
48	PICHAZACA POMAVILLA LORENZO(HRDS)	10,00			10,00
49	PICHAZACA SOLANO MILTON JHOVANNY	10,00	340,00		350,00
50	PILLAGA MEDINA MANUEL VICENTE	10,00			10,00
51	PILLAGA ZARUMA ROSA VICTORIA	10,00			10,00
52	QUINDE TENESACA SEGUNDO FRANCISCO	10,00	340,00		350,00
53	SIGUENCIA SIGUENCIA JOSE ANTONIO	10,00	340,00		350,00
54	SOLANO LAZO RAFAEL MARIA	10,00			10,00
55	TENESACA FALCON CECILIO	10,00			10,00
56	TENEZACA QUICHIMBO JOSE EDUARDO	10,00	340,00		350,00
57	VERDUGO ESPINOZA VICTOR MANUEL	20,00	670,00		690,00
58	VERDUGO GUEVARA MANOLO JAVIER	10,00			10,00
59	VERDUGO VERDUGO MANUEL	10,00			10,00
60	VERDUGO VERDUGO SEGUNDO JACINTO	10,00			10,00
61	VIVAR MACANCELA NICANOR PATRICIO	10,00	340,00		350,00
62	YUMBLA JACHERO SEGUNDO ALFONSO	10,00	340,00		350,00
63	YUPANGUI GUAMAN GREGORIO	10,00			10,00
64	YUPANGUI GUAMAN MANUEL JESUS	10,00			10,00
65	YUPANGUI GUAMAN JUAN JOSE	10,00			10,00
TOTAL		1000,00	10180,00	10180,00	11180,00

SA
6/6
19/07/2013

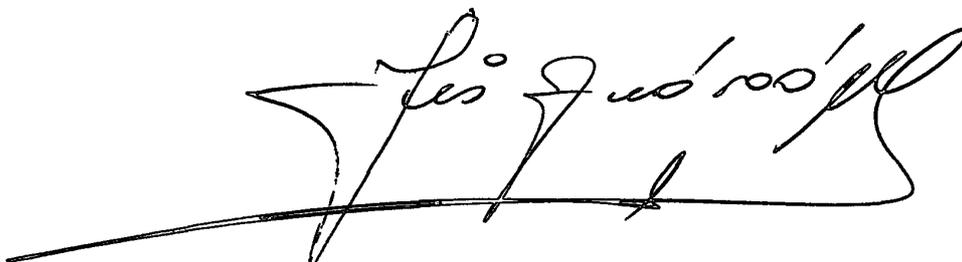
SA

[Signature]

HASTA A. -

QUI LOS DOCUMENTOS ANEXOS. - Me presenta la cedula de Ley, y el correspondiente certificado de sufragio electoral, el mismo que ha sido obtenido en las últimas elecciones populares.- El señor compareciente manifiesta que procede a la celebración de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS**, de una forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de clase o naturaleza alguna, si no únicamente por convenir a sus intereses personales.- Leída que le fue esta escritura al compareciente por mi el Notario. El contratante se ratifica en el integro contenido de la presente escritura y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.


030129270.2



Dr. Luis F. Andrade M.
 NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR

Di 02/10



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta
segunda copia que la sello y firmo en el mismo
día de su celebración.

EL NOTARIO



Dr. Luis J. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAÑAR

10

Cañar - Ecuador

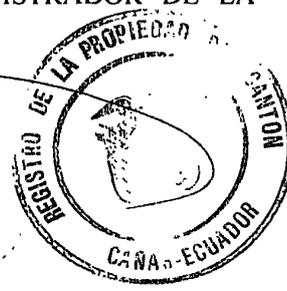
DOCTOR IVAN MOLINA BUSTAMANTE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAÑAR

Con el No. 035, del Registro Mercantil, queda inscrito el Aumento De Capital y Reforma Parcial De Los Estatutos de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A", protocolizada ante el Notario Dr. Luis Andrade en fecha cinco de mayo del dos mil diez. Dando cumplimiento en esta forma a lo dispuesto en el Art. TERCERO, de la Resolución No. SC.DIC.C.10. 418, de fecha diecinueve de mayo del 2010, de la Superintendencia De Compañías De Cuenca. Cañar, Mayo veinte y cinco del 2010. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL:



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR



Day fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentido razón del aumento del capital suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía, mediante escritura otorgada en la Notaría Primera del Cantón Cañar, y Resolución N.º SC.DIC.C.10. 418. Cañar, 4 junio del 2010

EL NOTARIO


Dr. Humberto Molina Garate

NOTARIO TERCERO
DEL CANTON CAÑAR

La presente escritura de Aumento de Capital de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MITO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARIO S.A", ha sido aprobada por la Super-Intendencia de Compañías, mediante resolución No. SC. DIC. C. 10. 418, de fecha 19 de Mayo del 2010 y margino en la matriz el 3 de Junio del 2010. D04 7E. Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta segura copia que la sello y firmo el mismo día de su celebración. EL NOTARIO.-



Luis F. Andrade M.

Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR

Handwritten notes and a signature at the top left of the document.



Escritura
DAS...
PRIMERA ENGLENDO
DIEZ FERNANDEZ...
ROSA ELVIRA ESPINOZA
AZOGUES 08/11/2002
18/11/2014

0031105

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
105-0032
Numero
0301292702
VERDUGO ESPINOZA VICTOR MANUEL
CANAR PRIMERA
CANAR CANTON

